



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070002285

Fecha: 16/08/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del
Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental.
- b. Que el 28 de febrero de 2018 se expidió el decreto 2018070000632, con el objetivo de adicionar recursos del balance en el presupuesto y PAC de ingresos de la Secretaría de Hacienda, para el fortalecimiento de las rentas como fuente de inversión social en el Departamento de Antioquia.
- c. Que la Secretaría de Hacienda, solicitó mediante oficio con Radicado 2018020056539 del 10 de agosto de 2018, corregir el Decreto en mención, debido a que por error se incorporó el recurso a fondo presupuestal distinto al que se requería.
- d. Que en el mismo oficio citado, la Secretaría de Hacienda señaló el fondo presupuestal al que deberá adicionarse dichos recursos.

- e. Que para atender la incorporación en debida forma, el Director de Presupuesto solicitó al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 2018020056859 del 13 de agosto de 2018, corregir el concepto favorable otorgado para la expedición del decreto 2018070000632.
- f. Que mediante oficio 2018020057927 el Departamento Administrativo de Planeación emitió la corrección al concepto favorable, el 16 de agosto de 2018.
- g. Que la Secretaría de Hacienda adicionará recursos de Libre Destinación los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con radicado 2018020011604 del 26 de febrero de 2018 y ratificados por la Contadora General de Departamento en el oficio con radicado 2018020012428 del 27 de febrero de 2018, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recurso del Balance. Dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande" en la Secretaría de Hacienda, de la siguiente manera:
 - \$1.295.655.444 Fortalecimiento de las rentas como fuente de inversión social para el Departamento de Antioquia.
- h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda
- i. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General
- j. Que el objetivo de este decreto es modificar el decreto 2018070000632 del 28 de febrero de 2018 y adicionar recursos del balance para el fortalecimiento de las rentas como fuente de inversión social en el Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. modifíquese el artículo primero de Decreto 2018070000632 del 28 de febrero de 2018, el cual quedará así:

Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	TI.B.6.2.1.1.3	999999999	999999	1.295.655.444	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación propósito general _K)
				Total	1.295.655.444	

Artículo Segundo. modifíquese el artículo segundo de Decreto 2018070000632 del 28 de febrero de 2018, el cual quedará así:

Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Hacienda, de la siguiente manera:

Fondo	C.G	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	A.17.2	370101000	221144001	1.295.655.444	Fortalecimiento de las Rentas como fuente de inversión social en el Departamento de Antioquia.
				Total	1.295.655.444	

Artículo Tercero. Continúan vigentes las demás consideraciones y disposiciones del Decreto No.2018070000632 del 28 de febrero de 2018.

Artículo Cuarto. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luís Pérez Gutiérrez

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

Javier Mauricio García Quiroz

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

Adriana María Hernández Gil

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
Vo. Bo: Carlos Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico

Carlos Piedrahíta Cárdenas